# MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

# RESOLUCION DIRECTORAL

## N° 078-2007-MTC/16

Lima, 28 AGO. 2007

Vista, la solicitud presentada por la empresa **ASESORES Y CONSULTORES MINEROS S.A.** para que se le inscriba en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Ministerial Nº 116-2003-MTC/02 se creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargándosele a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la conducción y emisión de las disposiciones necesarias para su adecuado funcionamiento;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 063-2007-MTC/16 se aprobó el nuevo Reglamento para la Inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, de las entidades dedicadas a elaborar estudios de impacto ambiental y otros afines, señalándose en él, los requisitos de procedibilidad y demás actos necesarios para dicha inscripción, que se encuentra vigente desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano;

Que, por Informe Nº 092-2007-MTC/16.RZC de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se desprende que la mencionada empresa ha cumplido con los requisitos exigidos para su inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes;

Que, asimismo, mediante Informe N° 028-2007-MTC/16.ACP, el especialista administrativo encargado de la revisión del mencionado expediente, determinó que la entidad evaluada presentó los documentos financieros exigidos; y

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su Reglamento de Organización y Funciones, Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02, Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16 y Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** Aprobar la Inscripción de la empresa **ASESORES Y CONSULTORES MINEROS S.A.** en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, bajo el **Registro N° REIA-0118-07**

**ARTÍCULO 2°.-** Considerar a los siguientes profesionales como integrantes de la entidad: Ing. Bruno Jamanca Cordero; Ing. Carlos Rodríguez Rodríguez; Eco. Catalina Huipar Díaz; Ing. David Romero Ríos; Ing. Jorge Luis Dueñas Pacheco; Ing. Mario Valderrama Valle, Arqueólogo Máximo Pinto Pantoja, los mismos que quedan inscritos en el Registro mencionado, para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice dicha entidad.

**ARTÍCULO 3°.-** La vigencia de la presente autorización es de dos (02) años contados desde el día de su notificación, pudiendo ser renovada a solicitud de parte y se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA, en cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 4°.-** La entidad registrada se encuentra obligada a comunicar los cambios o modificaciones que pueda sufrir en su constitución o su conformación, pudiendo ser revocada conforme a Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Paola Maccarato de Del Mastro
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales